

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Acta número: 058
Fecha: 18/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:59 Horas
Instalación: 12:02 Horas
Clausura: 13:15 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 20/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dos minutos, del día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a garantizar los medicamentos e insumos médicos en los hospitales y centros de salud de su jurisdicción; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 056
Fecha: 13/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 9:37 Horas
Instalación: 9:41 Horas
Clausura: 11:10 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de los diputados Francisco Donaldó López Chaires, Miguel Ángel Moheno Piñera y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos, del día trece de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se solicita autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo; que presenta el Gobernador

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar, y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 45 y adicionar el inciso M), a la fracción V, del artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción XXIX Bis, al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 147 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone solicitar a la Junta de Coordinación Política, la creación de una Comisión especial de Migración; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la zona de la Chontalpa de la Entidad y le sean respetados sus derechos como consumidores; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con fecha 05 de febrero de 2025, declararon instalado su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunican la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de receso, ambos del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Copia de un escrito, dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como autoridades de diversas comunidades del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar el pago de afectaciones. 4.- Copia de un escrito, dirigido al Secretario de Movilidad, firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Público de Pasajeros “Villa San Carlos” S.C.L., de Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención para resolver diversas irregularidades.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos. En cuanto a las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado y al Secretario de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado a los mismos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Con gusto Diputado Presidente. Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2025. Número de oficio GU/DG/011/2025. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, solicita al Congreso del Estado, la autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda a largo plazo. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Villahermosa, Tabasco a 11 de febrero de 2025. Número de oficio GU/DG/010/2025. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 114, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público presente, y quienes no siguen desde las plataformas digitales. Saludo y agradezco la asistencia de las y los servidores públicos que se encuentran acompañándonos, así como a los demás invitados especiales a quienes estoy segura les preocupan y ocupan que tengamos ambientes de trabajo saludables, seguros y libres de violencia. Muy buenos días a todos. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I; 114 y 102, fracción II; y, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Claudia Marcela Vélez Lanz, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 45; y se adiciona el inciso m) a la fracción V del artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de acoso y hostigamiento laboral y/o sexual en el trabajo. En virtud de ser extensa la exposición de motivos me permito presentarlos de manera breve por la consideración del tiempo en mi intervención en tribuna. El Convenio número 190 de la Organización Mundial del Trabajo, OTI, que busca erradicar la violencia y el acoso laboral, ratificado por México desde el 2022, obliga al Estado a emprender acciones para prevenir, atender y erradicar el acoso u hostigamiento laboral. Para dar cumplimiento a este compromiso, resulta necesario prevenir esta conducta abusiva en contra de las personas trabajadoras, la cual se facilita por la permanencia obligada en el entorno laboral, con la finalidad de afectar y presionar de manera reiterada a una persona trabajadora sin importar su nivel jerárquico, con acciones y medidas tales como abuso verbal, cambios de horarios, supervisión y actividades excesivas, aislamiento, entre otras, hasta lograr excluirlo o que

se autoexcluya del grupo laboral, y decida abandonar voluntariamente el lugar de trabajo, renunciar o esperar ser despedido. Este tipo de violencia se produce en cualquier momento y lugar, dentro y fuera de las oficinas, siempre que las actividades se relacionen directamente con el trabajo y, ante el avance y utilización de medios electrónicos y de comunicación, además de la agresión directa, la hostilidad se expresa por celular, correo electrónico o en línea en las plataformas de las redes sociales. El acoso u hostigamiento laboral, se ve agravado cuando su origen atiende a otros fines que lograr la separación del trabajo, como es el caso cuando es utilizado como medio de presión, amenaza o represalia ante la resistencia de la persona trabajadora a consentir una relación sexual no deseada o para que simplemente conserve su trabajo, logre un ascenso o reconocimiento profesional, cambie de adscripción o categoría, u obtenga mejores condiciones de trabajo o pierda las que tiene, de esta forma el acoso u hostigamiento laboral se da como medio o ante el fracaso del acoso u hostigamiento sexual. En este tenor es importante señalar que la Organización Internacional del Trabajo, OIT, resalta que el acoso u hostigamiento sexual es la causa de que 1 de cada 4 mujeres sean despedidas; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en el año 2022, identificó que de 109 mil 310 renuncias de trabajo por este tipo de violencia en el ámbito laboral, el 61% fueron de mujeres, y siendo que en la actualidad las víctimas no son exclusivamente ellas, hay que abrir el espectro de protección contra este tipo de violencia a cualquier género de la persona trabajadora e incluso extendiendo dicha protección hacia los usuarios o destinatarios finales del servicio público, los cuales no son sólo los adultos y jóvenes, sino que también tenemos usuarios vulnerables como son los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de alumnos, alumnas o pacientes, a quienes también se busca con esta reforma y adición a la Ley laboral local, impedir que los agresores valiéndose de la cercanía, oportunidad, confianza y poder que ejercen por la actividad laboral que prestan, pongan en riesgo su integridad con insinuaciones verbales o físicas de índole sexual. Por ello ante la importancia, gravedad, trascendencia e incremento de estas conductas inapropiadas en el trabajo, es necesario definir en la Ley laboral local los conceptos de ambas figuras de acoso u hostigamiento tanto laboral como sexual, así como incluir la obligación de abstenerse de realizarlas, con el objeto de inhibir su comisión. Por ello someto a la consideración de esta legislatura la propuesta de reforma al artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para que dentro de las obligaciones de los trabajadores, se contemple la de abstenerse de realizar cualquier acto que implique acoso

u hostigamiento laboral y/o sexual, hacia cualquier otra persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica, así como deberá abstenerse de cualquier insinuación o conducta que implique acoso u hostigamiento sexual a los usuarios y destinatarios del servicio que presta. De igual forma, se propone adicionar el inciso M) a la fracción V del artículo 20, como causal de rescisión, para que las dependencias e instituciones estatales y municipales puedan sancionar a sus trabajadores cuando cometan actos de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, contra el usuario o destinatario del servicio, compañero, compañera de trabajo o persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica, en el centro de trabajo o donde realice las actividades propias de su labor. Para ello, previamente se deberá realizar una investigación administrativa, en la que se les conceda su derecho de defensa, y evitar que se cometan excesos e injusticias, ante denuncias falsas, pero que si estos hechos quedan demostrados, no quedarán impunes, completando así la ruta para su erradicación, pues el Estado no puede ni debe tolerar que se violenten los derechos humanos en sus centros de trabajo y la estabilidad laboral, a una vida libre de violencias, igualdad ante la ley, y la integridad de las personas trabajadoras así como de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Alma Lila Caudillo Ramos, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Martín Palacios Calderón, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Hace un momento la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, en su intervención aludía a la presencia de funcionarias que nos hacen favor de acompañarnos en esta sesión. Esta Presidencia, saluda la presencia de la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, la Maestra Claudia Magaña Lugo, bienvenida Directora; de la Directora de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Centro, la Doctora Anabel Chumacero Corral, bienvenida Doctora; de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Licenciada Rebeca Caraveo Cabrera, bienvenida Licenciada; de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, la Maestra María Dolores Pérez Soto, muchas gracias Maestra; y, también agradecemos la presencia de la Tercera Regidora del Ayuntamiento de Centro, Licenciada María Cristina Payró Evia, muchas gracias Regidora por estar aquí.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco, público que nos acompaña y medios de comunicación presentes. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y, 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 12, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy nos reunimos para abordar una problemática que, aunque ya reconocida en nuestra legislación, requiere una atención profunda y específica. La violencia digital, aunque intangible, afecta profundamente la vida de miles de tabasqueñas y tabasqueños. Esta forma de agresión, que se manifiesta a través de medios electrónicos, ha crecido de manera alarmante, dejando a su paso víctimas que sufren en silencio. La propuesta que hoy ponemos a su consideración busca ampliar y fortalecer la protección de los derechos de nuestros ciudadanos en el entorno digital. La violencia ha evolucionado. Como sabemos ya no solo se manifiesta en las calles, en los hogares o en

los centros de trabajo. A la par del uso de las tecnologías la violencia se ha infiltrado en nuestros celulares y en nuestras redes sociales. Se esconde detrás de un clic, es real y muchas veces letal. ¿Cuántas mujeres, y cuántos hombres han sido víctimas de acoso digital? ¿Cuántos han visto su intimidad expuesta sin su consentimiento? ¿Cuántas vidas han sido destruidas por un comentario de odio, una imagen, un video o un chantaje que nunca debió ocurrir? Las redes sociales se han convertido en un campo de batalla con reglas que no le importan a nadie, donde el anonimato y la impunidad permiten que el odio y la discriminación florezcan sin consecuencias. No podemos permitir que Tabasco siga siendo tierra fértil para la violencia digital. Desde 2021 La Ley Olimpia fue aprobada en nuestro Estado, este conjunto de reformas legislativas que reconocen y sancionan la violencia digital, especialmente aquella que implica la difusión no consensuada de contenido íntimo fue un avance significativo en la protección de la intimidad y la dignidad de las personas. Pero para que esta sea efectiva en Tabasco, es necesario fortalecer la capacitación de las autoridades, agilizar los procesos de denuncia e investigación, mejorar la infraestructura tecnológica y promover campañas de concienciación sobre la violencia digital y sus consecuencias. A la fecha, a pesar de las denuncias, ninguna persona ha sido juzgada por este delito. Con la adición de la fracción XXIX Bis al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, enmarcamos la violencia digital dentro del ámbito de la discriminación, no solo reconocemos el daño individual, sino también el impacto social y estructural que estas conductas generan a través del acoso en redes sociales, difusión de información privada sin consentimiento, discursos de odio y exclusión digital. Esta forma de discriminación nos afecta a todos por igual, hombres, mujeres y a la comunidad LGBTQ+. En el Estado de México y en la Ciudad de México han reformado sus leyes para reconocer y sancionar la violencia digital, no solo desde una perspectiva penal, sino también como una manifestación de discriminación que afecta el desarrollo pleno de las personas. En Tabasco debemos avanzar hacia el fortalecimiento de los derechos digitales. Esto no solo alineará nuestra legislación con los estándares del país, sino que también enviará un mensaje claro de que en Tabasco no toleramos ninguna forma de violencia o discriminación, ya sea en el mundo físico o digital. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto

de Decreto. Artículo Primero: Se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 12, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, para quedar redactado de la siguiente manera. Artículo 12.- Se consideran como discriminatorias para las personas, entre otras, las siguientes conductas, cuando deriven de los motivos o condiciones señalados en el artículo 3, fracción V, de la presente Ley. XXIX Bis. Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación y redes sociales de internet que tienen como objetivo discriminar a una persona o grupo de personas basándose en características como su género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad y cualquier otra que esté basada en desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto dañar sus derechos y libertades fundamentales. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de febrero de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

manifestó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, representantes de los medios de comunicación, así como a quienes siguen la transmisión de esta Sesión por las distintas redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El principio de seguridad y certeza jurídica consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos, es garante de que las actuaciones de las autoridades deberán siempre efectuarse en el marco de la ley, por ello resulta imperante que el Estado se mantenga actualizado en lo correlativo a sus ordenamientos jurídicos a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos y garantías de los gobernados. Es por todos sabido que, con motivo de la entrada en funciones de la nueva administración pública estatal, se dio también una iniciativa propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual se expidió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual trajo consigo el cambio de denominación de diferentes dependencias de la administración pública, así como la desaparición de algunas y la incorporación de estas a otras, otorgando funciones a nuevas dependencias. Partiendo de esto, muchos de nuestros ordenamientos jurídicos han quedado inoperantes, al no contemplar las nuevas dependencias, secretarías e instituciones de la administración pública estatal, con ello creando incertidumbre en relación a qué dependencia o institución es la encargada de realizar las tareas que anteriormente se le tenían encomendadas a otras. Este es el caso de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, la cual regula una de las actividades más importantes para el desarrollo económico y social de nuestra Entidad, más aún cuando con el objetivo de desarrollar un campo tabasqueño más competitivo, que sea motor de desarrollo para la economía local y de la región, la actual administración ha puesto en marcha diversos programas destinados a mejorar la condición de vida y trabajo de quienes se dedican al campo tabasqueño. Es por ello que esta iniciativa se reviste de gran importancia, ya que al armonizar de forma correcta la legislación con las nuevas

disposiciones normativas, permite que el funcionamiento y aplicación de las mismas continúe de forma normal, evitando que la ciudadanía que acude a realizar algún tipo de trámite o se acerque a alguna dependencia quede en la incertidumbre de no saber si está acudiendo al lugar correcto, así mismo se propicia que las y los funcionarios públicos puedan desempeñar de mejor manera su trabajo al ser plenamente conscientes de que sus actividades se apegan al marco legal correspondiente. Fomentar un marco jurídico sólido, dotando de certeza y protección a los derechos de la ciudadanía, procurando no violentar sus garantías y optimizando la gestión de la administración pública es parte fundamental del desarrollo del Estado. Procurar en este caso, que las normas que regulan la actividad agrícola en nuestra Entidad se encuentren actualizadas y sean claras en su aplicación, permite un mejor desarrollo de dicha actividad económica, propiciando que esta crezca y sea una vez más, parte fundamental del motor económico de Tabasco, apoyar a nuestras comunidades agrícolas y campesinos, sobre todo aquellos que forman parte de los pequeños productores, es fundamental para el desarrollo primario, mismo que repercute de forma positiva en la producción a gran escala. Devolvamos al campo tabasqueño el lugar y reconocimiento que se merece, dotemos a nuestros productores de las herramientas necesarias para seguir trabajando sus tierras, garanticemos espacios y mecanismos dignos para su desarrollo, ya que es solo viendo y ayudando a los que son base de nuestro desarrollo es que se lograrán grandes resultados. Un marco jurídico claro, herramientas, apoyos y de más incentivos que puedan ponerse a disposición de ellos para lograr fortalecer un sector que por tanto tiempo ha quedado olvidado, es solo el primer paso en una historia de mejoría en beneficio de todas y todos, un Tabasco que dependa más de su campo, el cual es uno de sus principales atributos es tarea de todos nosotros y no podemos fallarles. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y estando facultado este Honorable Congreso, para expedir, reformar, y derogar leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, velando en todo por su mejor desarrollo económico y social, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones VI, XXIV y XXVI, 65, 69, 71, 76 y 84; se adiciona al artículo 2, una fracción XXXVII, todos de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo Segundo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 147 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La inclusión de las personas con discapacidad en el transporte público en nuestro Estado, requiere un enfoque multidimensional y una colaboración estrecha entre el gobierno y la sociedad civil. Aunque se han dado pasos importantes, es imprescindible continuar trabajando para eliminar las barreras que aún persisten. Solo a través de un compromiso sólido y acciones coordinadas se podrá garantizar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, puedan ejercer plenamente su derecho a la movilidad y participar activamente en todos los aspectos de la vida. Para que el transporte público sea verdaderamente inclusivo, debe ofrecer un uso universal para las personas con discapacidad. Esto implica no solo la adaptación física de los vehículos, sino también la

implementación de tarifas diferenciadas y la mejora de la infraestructura de transporte, la falta de coordinación entre las políticas de movilidad y el planeamiento urbano, así como la oferta deficiente de transporte público, sigue siendo un obstáculo importante. Los derechos y la accesibilidad para personas con discapacidad en el transporte público son aspectos cruciales para garantizar la igualdad y la inclusión social. En diversos países y ciudades han implementado normativas y medidas para asegurar que las personas con discapacidad puedan utilizar el transporte público de manera segura y digna. La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público, por lo cual es necesaria la participación activa de la administración pública, así como de todos los sectores públicos o privados que constituyen la sociedad civil tabasqueña, por lo que es menester recalcar que es deber de todos, el fungir como observadores y/o auxiliares de la autoridad, a fin de que se pueda plasmar poco a poco dicha integración, entendiéndose por integración como al desarrollo, a la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los hábitos de la vida. Si bien en Tabasco, aún estamos lejos de lograr la plena integración de las personas con discapacidad a la sociedad, es importante tener como punto de partida el analizar, proponer, y ejecutar acciones que impulsen gradualmente ese desarrollo, incluso, ya que tal vez no se pueda cambiar todo en un “abrir o cerrar de ojos”, pero es fundamental empezar por hacer más consciente a las personas sobre las dificultades que día a día enfrenta una persona con discapacidad. Dificultades que se le presentan tanto por factores físicos, como que no estén en buenas condiciones las calles o el transporte público, así como con factores sociales o culturales, entendiéndose como todas esas actitudes de rechazo, indiferencia o discriminación hacia las personas con discapacidad, debido a los prejuicios por parte de los demás integrantes de la sociedad. Así mismo, es importante desde el ámbito legal proponer iniciativas que creen o reformen leyes con el fin de que se eliminen las dificultades previamente citadas. Es por ello que es de gran necesidad legislar para que el transporte en nuestro Estado, tenga un sistema de sonorización que anuncie tanto el número y nombre de la ruta, y la ubicación de cada parada que realice el conductor de la unidad, para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad. Contar con un sistema de sonido eficiente en el transporte público de nuestro Estado, aportaría una serie de beneficios tanto para los usuarios como para la operación del servicio. La transmisión clara y oportuna de los mensajes reduce la incertidumbre de los pasajeros, permitiéndoles tomar decisiones

informadas sobre su viaje. Asimismo, los anuncios de seguridad contribuyen a crear un entorno más seguro y confiable para todos los usuarios. Además, un sistema de sonido bien gestionado puede mejorar la eficiencia operativa del transporte público al permitir una comunicación fluida, en definitiva, un sistema de sonido eficiente es clave para garantizar una experiencia grata en el viaje, pero sobre todo tendríamos una verdadera inclusión para las personas con discapacidad toda vez que estarían informados parada con parada, en donde se encuentran, y ya no tendrían la incertidumbre si van por el camino correcto o se equivocaron de ruta. Uno de los temas que ha tomado principal relevancia en los últimos años es el relacionado al transporte público, y no precisamente por su buen servicio, ya que no es nuevo para nadie las condiciones poco óptimas en las que se encuentran todas las unidades, así como el mal servicio que en su mayoría prestan los trabajadores que manejan el transporte público, cuestiones que si a un usuario sin discapacidad le afectan, imagínese a uno que sí tiene una discapacidad, ya que además de los dos puntos previamente señalados, no se cuenta con ningún tipo de medida que contribuya a la accesibilidad de la persona discapacitada al transporte público, tales como dispositivos tecnológicos o cualquier otra herramienta material o humana que abone a la inclusión e independencia de la persona con una discapacidad en este sector. En Tabasco, urge crear estrategias para financiar y modernizar el transporte público ya que este posee una gran cantidad de ventajas sobradamente conocidas, relacionadas fundamentalmente con el tiempo, la economía y el medio ambiente. A su vez, esas ventajas se transforman en una serie de beneficios que mejoran la calidad de vida no solo de las personas que apuestan por su utilización, sino de toda la ciudadanía. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 147 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 147, párrafo segundo.- Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público contarán con un sistema de sonorización que a anuncie tanto el número como el nombre de la ruta y la ubicación de cada parada que realice el conductor de la unidad; lo anterior con la finalidad de que mediante la ejecución de las acciones antes descritas, se coadyuve con la plena inclusión a la sociedad de las personas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

con discapacidad, que deberán cumplir con las normas reglamentarias técnicas que para tal efecto emita el Titular del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales que resulten aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de febrero de 2025. Atentamente “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el

artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Junta de Coordinación Política, la creación de una Comisión Especial de Migración, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Congreso integrará Comisiones Especiales de carácter temporal cuando la importancia o naturaleza del asunto lo requiera, fijándoles atribuciones, composición y duración. En concordancia con lo anterior, el artículo 55 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que las Comisiones Especiales estarán integradas por cuando menos tres y hasta siete diputados y cesarán sus funciones una vez cumplida su encomienda o hasta el término de la Legislatura. Tendrán las atribuciones que les sean señaladas en el acuerdo de creación propuesto por la Junta y aprobado por el Pleno. Migrar es un derecho humano. Sin embargo, su ejercicio no solo tiene implicaciones individuales, sino que genera impactos en la sociedad en su conjunto. El segundo mandato de Donald Trump al frente de la Casa Blanca en Estados Unidos ha iniciado cumpliendo su promesa de deportar a migrantes. Desde el 20 de enero, México recibe 10 mil 964 migrantes deportados desde Estados Unidos. De éstos, 8 mil 425 son compatriotas y 2 mil 539 de otras nacionalidades, según declaraciones de la Presidenta Claudia Sheinbaum el viernes pasado. Previo a la coyuntura actual, nuestro Estado por su ubicación geográfica ha sido una ruta migratoria para quienes desean llegar a Estados Unidos procedentes mayormente de Centro y Sudamérica. Este fenómeno ha sido aprovechado por bandas del crimen organizado cometiendo delitos en contra de los migrantes como el tráfico de personas, secuestro, extorsión y trata de personas. Muchos de los migrantes en tránsito que buscaban llegar a Estados Unidos antes de la toma de posesión de Trump, ahora han decidido permanecer en México. El Secretario de Gobierno de la Entidad, José Ramiro López Obrador, declaró recientemente que Tabasco recibe diariamente 300 migrantes de distintas nacionalidades. De ese universo, menos de la mitad regresan a sus lugares de origen y algunos deciden permanecer en territorio tabasqueño. Fuentes periodísticas señalan que la mayoría de los migrantes que llegan de paso a Villahermosa son venezolanos; sin embargo, también se han detectado migrantes africanos que ingresan por la Frontera Sur. Josué Leal, quien es subcoordinador del Albergue: Amparito en Villahermosa, dijo que, ante el

cierre de fronteras, se podría generar una ola de migrantes varados o deportados a la Frontera Sur. El Secretario de Gobierno, agregó que se trabaja en un programa de inclusión para la población migrante asentada en Tabasco. El fenómeno a que nos referimos es complejo e involucra temas como: el interés superior de la niñez, la libertad de tránsito, la prohibición de discriminación, la seguridad jurídica y debido proceso, el derecho a solicitar asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado, el derecho a la protección de la unidad familiar, la dignidad humana, entre otros. De manera adicional puede impactar a la economía de la Entidad toda vez que es población que demanda empleo, vivienda, educación, servicios de salud, etcétera. El riesgo de que puedan producirse casos de atropello a los derechos humanos de los migrantes es alto y, en general, de poder enfrentar una crisis humanitaria. Por lo cual, se hace necesario revisar todas las variables que influyen y diseñar programas de atención inmediata. En tal sentido, es importante que el Congreso del Estado, no sólo conozca la realidad de la situación, sino que también sea vigilante de que se tomen las medidas necesarias y se respeten plenamente los derechos de los migrantes. Aunque hay facultades exclusivas de la Federación, desde el Congreso local es posible adecuar ciertas normas y proponer soluciones duraderas que transformen lo que podría ser una crisis en áreas de oportunidad. Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente Exhorto; al tenor del siguiente proyecto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Primero.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 72 de la Ley Orgánica y 55 del Reglamento Interior, ambos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados la creación de una Comisión Especial de Migración. Segundo.- El número de integrantes y los alcances de la comisión se determinarán a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando que en su composición quede reflejada la equidad, proporcionalidad y representatividad conforme a la integración de esta Legislatura. Tercero.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos procedentes. Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2025. “Por Tabasco en movimiento”, Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenos días. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, Tabasco, para que sean atendidos los habitantes de la Zona Chontalpa de la Entidad, y les sean respetados sus derechos como consumidores, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Procuraduría Federal del Consumidor, es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya responsabilidad se concentra en otorgar defensa e información a los consumidores mexicanos; a su vez, este organismo incluye todos aquellos casos que en un principio corresponden a la Ley Federal de Protección al Consumidor, que busca proteger y promocionar los derechos que recaen sobre los consumidores, además de otorgar protección sobre el abuso comercial o aquellos ámbitos en donde se halla una relación de consumo. La Ley Federal de Protección al Consumidor, señala como

consumidores, a la persona física o moral que adquiere y disfruta como destinatario final de los bienes, productos o servicios. También como proveedor, a la persona física o moral, que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende el uso o disfrute de bienes, productos y servicios. La misma ley, señala que los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias. La PROFECO, tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se rige por la Ley Federal de Protección al Consumidor, los reglamentos de ésta y su estatuto. Con la intención de garantizar las buenas prácticas entre comerciantes y/o prestadores de servicios y consumidores se crearon oficinas en las principales ciudades del país. En la actualidad PROFECO cuenta con un total de 38 Oficinas de Defensa del Consumidor en el país. Sin embargo, actualmente éstas desaparecieron, toda vez que en 2019 se decretó una nueva forma de organización en las dependencias federales, donde se desaparecieron las figuras de las delegaciones. Así, el 30 de enero del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la PROFECO, por el cual cesan las operaciones de todas las delegaciones y subdelegaciones de esta institución, creando en su lugar las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS). En el ordenamiento mencionado se marcan la forma para determinar la ubicación de las ODECOS, las cuales se basan principalmente en factores como mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica, en miras a facilitar la operatividad y atención oportuna en las zonas de mayor concentración de operaciones comerciales, turísticas o de servicios en el territorio nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, los consumidores de los municipios del Estado deben trasladarse a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para realizar los trámites pertinentes, por lo que trasladarse desde el interior del Estado a las sedes mencionadas para llevar a cabo las acciones de promoción y protección de los derechos e intereses que tienen como consumidores, les genera pérdida de tiempo y dinero, tratando de interponer una queja en un tema complicado por lo que la gran mayoría de las veces prefieren pagar los altos costos en lugar de interponer las quejas correspondientes, pues el trámite burocrático les genera más costo que el de pagar los precios inflados. Es por ello que, se solicita se instale una oficina en el municipio de Comalcalco, primeramente, por tener gran número de habitantes tanto de esta ciudad como de municipios vecinos, además de ser parte vital del motor económico y social de nuestra Entidad;

por tal motivo es necesario que se reconsidere la distribución geográfica de estas oficinas, a fin de valorar la creación de otra ODECO que cubra los municipios de la Región Chontalpa de la Entidad, para que se protejan los derechos de los consumidores, atendiendo a los criterios de mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica. Esto deber ser así, porque durante estas últimas semanas, se ha venido advirtiendo sobre el incremento en los precios de productos importantes para la alimentación de los tabasqueños, pero no solo en la tortilla y el huevo, sino en una gran variedad de productos que componen la canasta básica por no tener vigilancia alguna. Es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor, resguarde los derechos e intereses del consumidor, con la que se respire un ambiente de seguridad jurídica en la que estos vendedores se vean obligados a respetar los precios establecidos por las autoridades competentes. Es primordial, actuar en defensa de los consumidores, detener estas prácticas que utilizan los comerciantes para obtener un beneficio en perjuicio de la economía de las familias con un incremento en los productos de primera necesidad. Compañeras y compañeros: no podemos ser ajenos a las necesidades de la ciudadanía, todos han tenido conocimiento de múltiples quejas de consumidores sobre irregularidades en ventas y servicios, tales como lo son el consumo en gasolineras, calidad de productos y ventas en tiendas de servicio de productos caducados. Ante la urgente necesidad y en virtud de no existir un módulo de atención, como sí existen en algunas partes del país, es que se solicita la instalación de una Oficina de la Defensa del Consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la Zona Chontalpa de la Entidad, y les sean respetados sus derechos como consumidores y así no ocasionar perjuicios en la economía familiar de los tabasqueños. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de acuerdo. Primero: Punto de Acuerdo Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una Oficina de la Defensa del Consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la Zona Chontalpa de la Entidad, y les sean respetados sus derechos como consumidores. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de febrero de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad.” Diputada Claudia Gómez Gómez,

Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Isabel Cristina García Jiménez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Este día se discute en el Pleno del Senado de la República la reforma a la Ley del INFONAVIT. Algunos de estos cambios legales guardan coincidencia con las propuestas en materia de vivienda que impulsa Movimiento Ciudadano, pero otros no. Estamos de acuerdo en la necesidad de implementar mecanismos que faciliten el acceso a una casa a grupos vulnerables y tan importantes como son los jóvenes. Este es precisamente el nuevo paradigma en política de vivienda que, de tiempo atrás, Movimiento Ciudadano viene impulsando en cinco pilares: Primero.

Vivienda para todas las personas trabajadoras, informales y formales, que incluye garantizar el derecho a la vivienda desde la Constitución. Segundo. Vivienda para la juventud que establece alquiler social de mediano plazo para familias jóvenes; subsidios para renta a estudiantes y que el gobierno sirva como aval para vivienda de alquiler. Tercero. Desarrollo de la vivienda pública que considera alquiler social y subsidios para mujeres y adultos mayores, y atención a las personas sin hogar. Cuarto. Vivienda como equipamiento que, entre otras cosas, representa regulación de plataformas de alquiler turístico; zonas de exclusión residencial; y movilización de vivienda deshabitada. Y, quinto. Regulación del mercado inmobiliario que contiene evitar la especulación inmobiliaria, así como incentivos fiscales para mantener el costo de la renta. Como puede apreciarse, la iniciativa de reforma impulsada desde el Poder Ejecutivo federal, tiene coincidencias con estos cinco ejes que Movimiento Ciudadano promueve para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, asequible y universal sin importar la condición laboral de las personas. A pesar de ello, hay dos aspectos que distinguen nuestra propuesta de la del gobierno: Uno. Que busca superar la obsesión por metas meramente cuantitativas (como construir un millón de nuevas viviendas); y, dos. Que el dictamen que este día se discute en la Cámara Alta pone en riesgo el patrimonio de muchas familias, ya que la empresa filial que se propone crear, sólo se rige por el régimen mercantil y sólo reconoce la figura del director del INFONAVIT, dejando fuera la participación de los trabajadores y empresarios. Estos son dos de los frentes donde los legisladores federales de Movimiento Ciudadano están dando la lucha para que, las reformas al INFONAVIT, realmente sean en beneficio de los mexicanos. En síntesis, la propuesta que los legisladores de Movimiento Ciudadano estarán apoyando este día durante la discusión en el Senado de la Ley INFONAVIT, es la siguiente: Aquella en la cual una parte del Fondo de Ahorro de los Trabajadores, sea dedicada a la construcción de vivienda popular. En la que quienes ganan uno o dos salarios mínimos pueden hacerse de una casa. Que incluya la creación de la Secretaría de Vivienda y de un fondo nacional para la construcción de vivienda decidido por trabajadores, empresarios y gobierno. Que considere el acceso a la vivienda como propiedad privada, cooperativa, pública y de interés social, así como una renta social, con esquemas de alquiler accesible o a través de incentivos a propietarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente intervino expresando lo siguiente: Disculpe que lo interrumpa, Diputado Gerald Washington. El Diputado

Francisco Javier Cabrera Sandoval desea hacerle una pregunta parlamentaria. ¿Acepta usted?

Ante tal petición el Diputado Orador, expresó: Sí, señor Diputado.

El Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval desde su curul, expresó: Nada más hacer una pregunta al orador, respetuosamente, a mi amigo Diputado Gerald Washington Herrera, el debate fundamental que se va a dar en el Senado de la República, comentarles compañeras y compañeros legisladores, no es el tema de que se puedan incrementar el número de viviendas. El debate es que, si no se están agarrando recursos de impuestos, ahorros de los trabajadores, ahorros de más de 2 billones de pesos. Nada más quiero aclararle, la pregunta que le hago, la razón por la cual Movimiento Ciudadano votó de manera general al tema para que haya viviendas, pero ¿por qué sigue aportándole al ejercicio de apoyar de que se le quiten los recursos del ahorro para la creación de viviendas, a diferencia que hay con el sector de INFONAVIT? A razón que, este mismo señor fue quien arruinó Petróleos Mexicanos. Es cuanto, señor diputado.

Posteriormente, el Diputado orador respondió, expresando lo siguiente: En la propuesta que maneja Movimiento Ciudadano, esa es la propuesta que se hace hoy, que se va a discutir, de que realmente se tenga que modificar, que tengan que estar incluido tanto los trabajadores como los empresarios para el fondo que se tiene de ese dinero. Ese es el tema que se está proponiendo, aquí lo propuse, aquí lo leí, de las fracciones parlamentarias a nivel federal, en el tema de la discusión que se va a realizar o que se está realizando a partir de hoy desde las 10 de la mañana.

A continuación, el Diputado Presidente expresó: Muchas gracias. Ha concluido su respuesta, entonces continúe con su intervención.

El Diputado orador continuó expresando lo siguiente: Que establezca modelos de alquiler social que permitan a familias jóvenes acceder a vivienda digna sin endeudamiento prolongado. Y programas de vivienda transitoria con apoyo a personas sin hogar. Hoy lo reiteramos: Para Movimiento Ciudadano la vivienda debe ser un derecho social, no un negocio que, si bien debe ser tutelado con transparencia desde el Estado, tiene que contar con la participación de trabajadores y la iniciativa privada. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros y compañeras, diputadas y diputados. A los medios de comunicación presentes, público en general, y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Sin duda, para los mexicanos, es la educación básica que comprende desde el preescolar hasta la secundaria, el lugar donde nos encontramos con las efemérides. En años pasados por la asignatura de Civismo, y mayormente por los homenajes que se realizan a la Bandera, los días lunes de cada semana. Qué paradoja, cuando hay vacaciones no hay efemérides en esos años de la vida escolar. Posteriormente, dependiendo de los tipos de trabajo, existe la posibilidad de estar en contacto con las efemérides. Supongo que los odontólogos, por su práctica profesional individualizada, solo con sus pacientes en sus consultorios, sus oportunidades de encuentro con las efemérides, son menores a diferencia de los maestros o de los comunicadores, por ejemplo. Aunque en la vida adulta, los medios de comunicación, los tradicionales, radio, televisión, incluyen como parte de sus mensajes las efemérides. Quizás la más emblemática en estos medios sea el programa de radio de la “Hora Nacional”. Y a lo anterior, sin considerar edades dada la ausencia de datos, hoy las redes sociales permiten una circulación de mensajes respecto de las efemérides. Muchos por allí, nos enteramos de qué se celebra en dicho día. Y nos hemos enterado con sorpresa, a información con respecto de que en algún día se celebra algo de los más insólito que nos podamos imaginar. La página de Internet titulada [diainternacionalde.com](https://www.diainternacionalde.com) dice: “recopilamos y te damos la razón de ser de muchos días internacionales y mundiales pero, desde siempre, también nos han llegado noticias de días mundiales raros que, hemos tenido que leerlo dos veces, para creérnoslo. Seguro que no te sorprende que se celebre el Día de la Madre, o el Día de la Tierra, pero, ¿a que no podías imaginar que hubiera un Día Mundial de la Gente Peculiar, o un día dedicado al Hijo de en Medio? Pues sí, has leído bien. Todos los meses nos llegan noticias de celebraciones raras, días mundiales extraños que, sin embargo, se celebran y tienen bastante importancia en algún lugar del mundo”. Eso es lo que nos dice la página, <https://www.diainternacionalde.com/dias-raros>. Entre los días más raros del mes de febrero, esta página contiene: 5 de febrero, Día Mundial del Hombre del Tiempo. 5 de febrero, Día Mundial de la Lectura en Voz Baja. 7 de febrero, Día de mandar una carta a un amigo. 13 de febrero, Día de los Amigos de Internet. 14 de febrero, Día Mundial de los Sonidos Curativos.

20 de febrero, Día Mundial de Amar a tu mascota. 20 de febrero, Día Internacional de la Pipa. Con todo lo anterior, quizás no sabemos la efeméride de las efemérides. Es decir, cuándo se originaron, a quién le debemos este hecho que forma parte de nuestras vidas, en mayor o menor medida. El término "efemérides" proviene del griego que significa "lo de cada día". En la antigüedad, se usaba la palabra en latín, para referirse a un diario que registraba los acontecimientos más importantes de cada día. Las efemérides se originaron como una forma de recordar y celebrar eventos históricos, religiosos o culturales muy importantes. En la antigüedad, las efemérides se usaban para conmemorar fechas de nacimiento, muertes, batallas o festivales religiosos. Con el tiempo, se fueron incorporando eventos históricos y culturales, como la firma de tratados, la fundación de ciudades, el descubrimiento de nuevos territorios o la publicación de obras literarias. Hoy tenemos una clasificación interminable de tipos de efemérides: históricas, internacionales, nacionales, ambientales, religiosas, astrológicas, astronómicas, etcétera. Aludiendo a las diversas tipologías, hoy que es tiempo de mujeres, no dejo de mencionar el dato de la existencia de un listado o calendario de efemérides en materia de derechos de las mujeres. Por razones de tiempo no detallaré las 12 fechas que contiene el mes de febrero, las cuales abarcan diversos temas. Pero en ese sentido, y en mi rol de legisladora, es necesario no omitir las tres efemérides siguientes: 1. El 12 de febrero de 1947, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó la Constitución para establecer la participación de las mujeres mexicanas en elecciones municipales. Reconocer el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a nivel municipal, sin duda fue y es un paso fundamental en la construcción de un México más democrático y con igualdad. 2. El 14 febrero de 1949, muere Raquel Dzib Cicero, feminista y educadora, una de las tres primeras diputadas socialistas junto con Elvia Carrillo Puerto y Beatriz Peniche. Presentó iniciativas para mejorar las condiciones de explotación de las campesinas y fue obligada a renunciar a su cargo luego del asesinato de Felipe Carrillo Puerto. 3. El 1 de febrero de 2007, se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Me permito retomar el punto 1, referente a hecho Constitucional de que las mujeres puedan votar en los municipios, y establecer un paralelismo, con los tiempos inéditos que hoy vivimos en México y en la tierra de Pellicer, cuando en territorio, mantenemos un diálogo permanente respecto del derecho para decidir sobre la calidad de la justicia, a través de votar el próximo 1 de junio por los representantes del Poder Judicial. Recapitulando, actualmente, las efemérides son una forma de preservar la memoria colectiva y educar. Las

efemérides son sucesos relevantes que se recuerdan en su aniversario. Son hechos que quedan en la historia y se recuerdan a medida que pasa el tiempo. Las efemérides se pueden celebrar de diferentes maneras, como conmemoraciones oficiales, ceremonias, eventos culturales o publicaciones en diversos medios. Pero lo más trascendente no es celebrar, una fecha o personaje por un instante, para inmediatamente pasar al olvido. Es necesario, hoy más que nunca, que las efemérides formen parte de nuestras acciones cotidianas, de nuestra vida democrática, de nuestro desarrollo humano y de nuestro progreso social. Pero, compañeros diputados y compañeras diputadas, ustedes se preguntarán, por qué he decidido abordar este tema, del cual no pretendo dar una clase o hacer un ensayo académico. Ante ello, regreso al principio de mi exposición, donde aludí a la escuela, a la educación básica donde nos encontramos por lo regular con las efemérides. En concreto planteo, que las efemérides no son solo para recordar, y menos en lo instantáneo, son para educar. Y eso es tarea de todos y de todas. Abordo el tema, como un mensaje para el desarrollo de las funciones de los tres poderes de nuestro país, como una reflexión para los y las tabasqueñas, y en especial para el sector educativo. Respecto de esto último, no puedo ser omisa, ni dejar de ser crítica en un marco analítico. Hoy es necesario reconocer que el modelo de la escuela tradicional es obsoleto. Los grandes avances de las ciencias relacionadas con el aprendizaje, no logran desterrarlo de nuestras aulas, porque detrás de ello están los intereses del capitalismo en sus versiones del neoliberalismo. Así es, la lucha entre dos visiones del mundo, del país, de la sociedad y del ser humano continúa. El sujeto acrítico, pasivo, consumista, en una palabra, hedonista, no es el que pretende la escuela de la Cuarta Transformación y menos en su etapa del segundo piso. Por ello, en un marco de efemérides también el día de ayer, 12 de febrero, celebramos que 1959, se creó por decreto, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para encargarse de: "fijar, con apego a la metodología y a los programas respectivos, las características de los libros de texto destinados a la educación primaria" (Diario Oficial, 1959). Esta iniciativa tenía como fundamento el mandato constitucional de proporcionar a los mexicanos una educación obligatoria y gratuita. La gratuidad sólo sería plena cuando los alumnos de las escuelas primarias recibieran, sin costo, los libros indispensables para sus estudios y tareas. Así es, esos Libros de Texto Gratuito innovadores en su tiempo, ejemplo a seguir por muchos países, sobre todo de Centroamérica y de Sudamérica, vituperados actualmente por la derecha, en los últimos meses al calor de los intereses mercantilistas y empresariales, que vieron obstaculizadas las

tendencias privatizadoras de la educación. Hoy los Libros de Texto Gratuito enfrentan retos para coadyuvar a la formación del ciudadano del siglo XXI, un sujeto libre, crítico, decolonial, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. Y allí las efemérides memorísticas no tienen cabida. No al aprendizaje descontextualizado. Hoy es tiempo de encontrar los significados históricos para enfrentar los tiempos por venir. Y no estar condenados como pueblo, a repetir la historia. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con diez minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 15 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez,

Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos; informado la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy nos reunimos para dar un paso firme y decidido en la lucha contra un flagelo que ha sembrado miedo en miles de familias y emprendedores: la extorsión. Este delito no solo atenta contra la economía de quienes lo padecen, sino que destruye sueños, genera angustia y fortalece estructuras criminales que operan con impunidad. La

extorsión no discrimina; ataca al comerciante que con esfuerzo levanta su negocio, al trabajador que busca el sustento de su familia y al estudiante que lucha por un mejor futuro. Se ha infiltrado en nuestras comunidades como un cáncer que amenaza la estabilidad y el desarrollo de nuestro país. La iniciativa que hoy presento tiene un objetivo claro: fortalecer el marco legal para combatir la extorsión con mayor contundencia. Proponemos la incorporación de catorce modalidades de agravantes, criterios específicos que permitirán duplicar las penas mínima y máxima para este delito cuando concurren ciertas circunstancias que lo hacen aún más grave. Estas agravantes no han sido elegidas al azar; derivan de un estudio detallado de los casos más recurrentes en nuestro Estado y de aquellos que generan un mayor daño a las víctimas. La finalidad es clara: desincentivar su comisión y garantizar que quienes se atrevan a extorsionar enfrenten el peso completo de la ley. Asimismo, proponemos ratificar la persecución de oficio de este delito, asegurando que a la simple notificación de su comisión sea suficiente para que las autoridades inicien las investigaciones correspondientes. Con esto, cerramos la puerta a la impunidad y evitamos que el miedo silencie a quienes han sido víctimas. De igual manera, la iniciativa establece que la aplicación de las penas por extorsión no impide que se sancionen otros delitos que pudieran haberse cometido en el mismo acto, garantizando así una respuesta integral por parte del Estado. Pero no nos detenemos ahí. También proponemos reformar el primer párrafo del artículo 160 bis del Código Penal del Estado, eliminando la ambigüedad de la porción normativa que a la letra dice: “o cualquier otra manifestación pública”. Escuchamos a la ciudadanía y reconocemos que esta porción normativa ha generado interpretaciones erróneas que pueden prestarse a una aplicación indebida. La ley debe ser clara y precisa, sin dejar espacio a dudas ni arbitrariedades. Finalmente, adaptamos el Código Penal para el Estado de Tabasco a la realidad digital en la que vivimos. Las amenazas no solo se pronuncian en persona o en escritos físicos; hoy, las redes sociales, los mensajes instantáneos y los videos se han convertido en herramientas de intimidación. Por ello, incorporamos una disposición expresa que sanciona las amenazas realizadas a través de videos o cualquier otro medio electrónico, garantizando que la ley abarque las formas contemporáneas de este delito. Diputadas y diputados, esta iniciativa no solo es una reforma jurídica, es un compromiso con la seguridad de las y los tabasqueños. Por ello, presentamos esta iniciativa de ley: una herramienta esencial para combatir con mayor eficacia este crimen. Esta propuesta endurece las sanciones contra los extorsionadores, refuerza la protección a las víctimas y mejora los mecanismos de denuncia,

garantizando que quien sufra este delito pueda acudir a la justicia sin temor a represalias. Pero esta lucha no se gana solo con leyes. Se necesita el compromiso de todos. Que la sociedad confíe en las instituciones, que las autoridades actúen con determinación y que el Estado brinde seguridad real a quienes hoy viven amenazados. La estrategia y visión de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez es clara: combatir frontalmente al crimen organizado y reforzar la seguridad en Tabasco. La reforma que hoy presentamos es un paso que abona a transitar en esa dirección. Esta iniciativa no es solo un texto en papel, es un compromiso con cada comerciante, con cada madre y padre de familia, con cada joven que mira al futuro con esperanza. Aprobemos esta iniciativa con la certeza de que estamos del lado correcto de la historia. Que desde este Congreso enviemos un mensaje claro e inquebrantable: Tabasco no será tierra fértil para la extorsión. Quienes la practican enfrentarán la justicia, sin excepciones. Por nuestras familias. Por nuestros emprendedores. Por un futuro sin miedo. Digamos sí a esta ley y no a la extorsión. Porque Tabasco merece vivir en paz. Porque cada familia tabasqueña tiene derecho a trabajar, a crecer y a soñar sin temor. Aprobemos esta ley con la convicción de que sembramos justicia para cosechar tranquilidad. Porque en Tabasco, la valentía siempre vencerá al miedo y la unidad siempre será más fuerte que el crimen. Sigamos trabajando juntos. Porque Tabasco lo merece. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”, Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos distingue con su presencia en este Recinto Legislativo, así como a las y los representantes de los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las distintas redes

sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La educación superior tiene como objeto formar a profesionistas en las distintas áreas de la ciencia y tecnología, para que por medio de la aplicación de conocimientos y métodos científicos, sean el motor que genere cambio en la sociedad, propiciando la participación de profesionales en los distintos rubros y ocupaciones tanto públicas como privadas, de ahí la importancia de impulsar un modelo educativo donde la responsabilidad y compromiso con la sociedad sean pilar de la formación profesional. Las personas profesionistas, deben de guardar un profundo compromiso con el progreso del Estado y la nación, recordando que el avance personal no es nada si no se pone al servicio del colectivo, ya que, del trabajo o función que se ejerce, serán los frutos de los que la sociedad podrá disfrutar en beneficio de todos. El ejercicio profesional debe de ser desempeñado desde el principio rector de buscar siempre el bien común, poniendo al servicio de los demás las cualidades, aptitudes y conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica. Asimismo, creer que con la sola enseñanza teórica o puramente escolar es suficiente para brindar a los estudiantes las herramientas necesarias que le serán útiles en su futuro ejercicio profesional, es una idea errónea. Se ha de mostrado que una enseñanza en la que tanto la teoría como la práctica forma parte crucial de los planes de estudio, permite que los egresados de las instituciones de educación media y superior estén mejor preparados para los retos que representa la vida laboral, logrando así profesionistas competentes, con dotes de liderazgo y compromiso con las funciones que se les encomienden. En el contexto educativo mexicano, se ha creado la práctica de que las personas que aspiran a obtener un título profesional, realicen de forma obligatoria de conformidad con el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un período de servicio social y práctica profesional, en instituciones tanto públicas como privadas a fines a sus programas de estudio, esto con el objeto de adquirir experiencia y retribuir al Estado y nación por la educación que estos otorgan. Dicho servicio tiene por lo general una duración que abarca desde los cuatro meses hasta un año, esto dependiendo de la carrera, siendo las de ciencias

de la salud las que tienen mayor tiempo de duración. También cierto es que en la mayoría de los casos, se trata de jóvenes los que se encuentran realizando esta prestación, en el que se les asignan actividades que conllevan cierto grado de responsabilidad tanto jurídica como administrativa, las cuales muchas veces exceden de las que en realidad deberían de tener, aunado a ello se tiene conocimiento que en las unidades receptoras se pueden suscitar situaciones en las que se presentan abusos e incluso se pone en riesgo la dignidad y vida de los prestadores. Todo esto se realiza de forma gratuita, cumpliendo de esta manera con su objetivo de retribuir a la sociedad, no obstante, esta noción ignora que muchos prestadores no cuentan con los recursos necesarios para poder cumplir con sus responsabilidades, debido a la falta de apoyos económicos que les permitan cubrir los gastos de sus pasajes para llegar a sus unidades receptoras y escuelas e incluso para poder costear algo tan básico como sus alimentos. Conscientes de esto, muchos titulares o jefes de área destinan un pequeño presupuesto para brindar un apoyo simbólico al personal de servicio o práctica, los cuales van desde proporcionarles algún refrigerio o medios para transportarse, recursos que la mayoría de las veces sale de sus propios bolsillos. Esta reforma propone dignificar la figura de las y los prestadores de servicio social, al establecer la obligación de las autoridades educativas y de las unidades receptoras de generar programas como becas, cuando las y los prestadores acrediten erogar gastos con motivo de su actividad, así mismo se generan derechos en materia de capacitación continua para ellos en relación al ejercicio de sus funciones. Adicionalmente se les concede a las y los prestadores de servicio social la posibilidad de solicitar el cambio de su adscripción o área de ejercicio, esto cuando se presenten algunas de las causales que la ley señale como es el caso de que se ponga en riesgo su dignidad o vida. Apoyar esta iniciativa, representa un claro compromiso con la educación y la formación integral de profesionista con un alto sentido de responsabilidad, compromiso y diligencia para con su ejercicio y con la sociedad. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 16, fracción XIX, 72 y 77; se adicionan una fracción XX al artículo 16 y los artículos 77 Bis y 77 Ter, todos a la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- La Secretaría tendrá un plazo de 180 días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, del presente Decreto para realizar las adecuaciones administrativas con las instituciones, organismos y corporaciones, tanto públicos y privados a las que haya lugar. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto, diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mi querido pueblo de Tabasco, a mi gente bonita de Centla, les saludamos desde aquí, desde el Congreso del Estado de Tabasco. Medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Público en general que está con nosotros, y sobre todo a nuestros invitados especiales que nos hacen el honor de estar aquí el día de hoy para poder escuchar esta Iniciativa. A nuestro Presidente de la Asociación Ganadera Local de Centla, nuestro amigo José Priego Aguirre, muchísimas gracias por estar aquí con nosotros el día de hoy; al amigo Walter García Gordillo, del Consejo de Vigilancia de la Asociación Ganadera de Centla, muchísimas gracias también por estar aquí con

nosotros; a la señora Natividad León Mendoza, Tesorera de la Asociación Ganadera de Centla, muchísimas gracias igual por acompañarnos, muchas gracias; al amigo Juan Gustavo León Angles, Delegado de la Unión Ganadera de Tabasco ante la Confederación Ganadera Nacional, gracias por acompañarnos y honrarnos con su presencia en este día; a Benito Zurita Solórzano, Tesorero de la Unión Ganadera, muchísimas gracias también por acompañarnos el día de hoy; Armando Pérez Sosa, integrante de la Asociación Ganadera de Centla, de igual manera gracias por honrarnos con su presencia; y Carlos Alfonso Rodríguez León, Secretario de la Unión Ganadera, muchísimas gracias también por estar con nosotros el día de hoy. Nos hemos reunido, hemos platicado, hay por ahí muchas agravantes que están pasando en el tema ganadero, y por eso el día de hoy hemos decidido presentar esta Iniciativa. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que establecen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, para reformar los artículos 205 Bis, fracciones I, II, y III, fracciones I y II del segundo párrafo, 205 Ter, fracciones I y II, 205 Quater, fracciones VIII y IX, 205 Quintus, fracción II, 205 Sextus, 205 Octavus, 205 Novenus, y 205 Décimus, y adicionar las fracciones X, XI, XII y XIII, al artículo 205 Quater del Código Penal para el Estado de Tabasco. En Tabasco, la ganadería no solamente es una actividad económica, es el corazón de la producción de nuestras comunidades rurales, es el sustento de miles de familias, y la herencia que se le puede dejar a nuestros hijos por generaciones. Sin embargo, esta actividad ha sido golpeada y es una problemática que atenta ante un trabajo honesto de toda una familia y al desarrollo del Estado. Por años el robo de ganado ha sido arrebatado y ha permitido que las familias pierdan su patrimonio, su esfuerzo, y que su futuro quede hacia un lado, debemos recordar que el sector ganadero, no solo representa el sustento económico de miles de familias, sino que también contribuye a la seguridad alimentaria, el desarrollo regional y el equilibrio de nuestras cadenas productivas y de valor. Con datos de la Secretaría de Economía, tan solo en el año 2019, la agricultura y las actividades pecuarias representaron un valor económico total de 1 mil millones de pesos para nuestro Estado. En tal sentido, acudo a esta Soberanía para presentar la siguiente Iniciativa: Capítulo Único. Abigeato.

Artículo 205 Bis.- Comete el delito de abigeato, quien se apodere independientemente del lugar en que se encuentre, de una o más cabezas de ganado bovino o equino, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo o disponer de las mismas, y se le impondrán las penas siguientes: Prisión de 7 a 9 años y multas por el importe de 400 a 600 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si la conducta descrita se ejecuta en una o dos cabezas de ganado. Prisión de 10 a 13 años y multa por el importe de 600 a 800 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si la conducta descrita se ejecuta en 3 a 5 cabezas de ganado. Prisión de 14 a 19 años y multas por el importe de 1000 a 1200 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si la conducta descrita se ejecuta en seis o más cabezas de ganado. Y si el apoderamiento sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, del ganado asnal, mular, o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con las siguientes penas: Prisión de 4 a 7 años y multas por el importe de 400 a 600 veces el importe del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de 1 a 3 cabezas de ganado. Prisión de 7 a 9 años y multas por el importe de 600 a 800 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de 4 o más cabezas de ganado. Artículo 205 Ter.- Comete el delito de abigeato de forma equiparada, quien se apodere de 1 o más cabezas de especies menores, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo y disponer de las mismas, y se les impondrá las penas siguientes: Prisión de 2 a 5 años y multas por el importe de 100 a 200 veces el importe diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de 1 a 4 de estas especies. Prisión de 5 a 9 años y multas por el importe diario de la Unidad de Medida y Actualización, si se trata de más de 4 de estas especies. Artículo 205 Quater.- Las penas del delito de abigeato señaladas en los artículos 205 Bis y 205 Ter, se agravarán en términos del artículo 205 Quintus del presente Código, cuando concurren con alguna de las siguientes modalidades: cuando el o los responsables, sean propietarios o sean posesionarios de los predios colindantes o predios contiguos de donde se sustraen los animales; cuando para cometer algún delito, el sujeto activo utilice documentación falsa o supuesta orden de alguna autoridad; cuando la conducta a la que se refiere este artículo, se cometa por una asociación delictuosa, banda o pandilla, se sancionara en términos de los artículos 71 y 231 de este Código, según corresponda; sea perpetrado por ganaderos inscritos, tales como cualquier unión o asociación ganadera; cuando la persona o personas afectadas, pertenezcan a un grupo de

situación de vulnerabilidad o un grupo minoritario; en caso de emergencia, desastre o situación climatológica, disturbios civiles o desorden público, y sea perpetrado por personas que previamente hayan sido sentenciados por un delito de abigeato. Artículo 205 Quintus.- Al responsable del delito de abigeato agravado, de conformidad con el artículo que antecede, se le impondrán las siguientes penas de acuerdo a las reglas que se le consignan en los siguientes apartados: Si interviene en alguna de las agravantes que se consignan en las fracciones: II, IV, VII, X, XI, XII y XIII del artículo anterior, la pena se incrementará una mitad más de la pena que corresponda. Artículo 205 Sextus.- Se equipará también el delito de abigeato y se aplicará prisión de 6 a 11 años y multas de 1000 a 2500 veces el importe diario de la Unidad de Medida y Actualización. Artículo 205 Octavus.- Se aplicará prisión de 10 a 15 años y multas por el importe de 800 a 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, al que por sí o por medio de otro, o para que otra reciba, ministre, aproveche o adquiera, el ganado bovino o equino producto del abigeato, o comercie con pieles, carnes u otros derivados obtenidos del abigeato de esta clase de ganado. Artículo 205 Novenus.- A las autoridades en general y los servidores públicos de los puntos de verificación e inspección que se les compruebe que intervinieron o que participaron en las operaciones para la comisión del delito del abigeato, si no tomaron las medidas correspondientes, se les impondrá una pena de 10 a 15 años de prisión y multas por el importe de 700 a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más la inhabilitación para desempeñar el cargo público por el doble de la pena de prisión impuesta. Artículo 205 Décimus.- Comete el delito contra la ganadería y se le sancionará con prisión de 3 a 7 años y multas por el importe de 400 a 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, quien incurra en alguna de las conductas siguientes. Compañeras y compañeros legisladores, este proyecto legislativo presenta un paso decisivo para garantizar que en nuestro pueblo de Tabasco se garantice el trabajo honesto, la Cuarta Transformación no solamente es una bandera política, es un compromiso para velar por el bienestar de cada uno de nuestros amigos tabasqueños, es un compromiso de justicia social, es un compromiso de construcción, y es un compromiso de nosotros como legisladores poder hacer valer nuestras leyes y buscar el bienestar para cada uno de nosotros. Mis queridos amigos, el campo y las actividades agrícolas representan el esfuerzo, el legado ancestral y es un motor que alimenta a cada una de las personas que se dedican a esta noble labor. Esta reforma no solamente es un cambio de ley, es un acto de justicia, es un acto de respuesta clara a quienes el sistema y sus

instituciones relego y olvido por años, hoy el sector ganadero está siendo tomado en cuenta. Como legislador vamos a impulsar acciones que protejan a quienes más lo necesitan, vamos a trabajar para que el campo tabasqueño sea nuevamente el símbolo de esperanza, sea símbolo de producción, sea símbolo de prosperidad. Desde esta tribuna reafirmo mi compromiso con la gente del campo, con la familia, con los productores, con los ganaderos, y con cada tabasqueña y tabasqueño que todos los días se levanta desde muy temprano para poder traer el pan a sus hogares. Mis queridos amigos vamos a luchar día a día para salir adelante, por su tierra, por su esfuerzo y por su derecho. Doctor Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Es cuanto mi estimado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó: Esta Presidencia saluda también la presencia de representantes de los ganaderos en nuestra Entidad y los municipios. En particular saludamos la presencia de Juan Gustavo León Angles, quien es el Delegado de la Unión Ganadera de Tabasco, ante la Confederación Ganadera Nacional, bienvenido; la presencia de Benito Zurita Solórzano, Tesorero de la Unión Ganadera; de Carlos Alfonso Rodríguez León, Secretario de la Unión Ganadera; también nos acompañan representantes de los ganaderos de Centla; agradecemos la presencia de José Francisco Priego Aguirre, Presidente de la Asociación Ganadera de Centla, bienvenido; de Walter García Gordillo, quien es Presidente del Consejo de Vigilancia de la misma Asociación Ganadera de Centla; de la Señora Natividad León Mendoza, bienvenida Tesorera de la Asociación Ganadera de Centla; así como de Don Armando Pérez Sosa, integrante de la mencionada Asociación Ganadera. A todas y todos bienvenidos al Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación. La salud de muchas familias está en peligro ante los riesgos fitosanitarios que prevalecen en Tabasco. Se trata de padecimientos que se pueden transmitir de animales a personas, y que también generan graves repercusiones económicas. Sólo entre 2018 y 2023, la Secretaría de Salud Estatal, reportó 15 casos de carne de ganado contaminado con clembuterol siendo Cárdenas, Comalcalco, Paraíso, Centro, Huimanguillo y Teapa los municipios afectados. Por su parte, la Unión Ganadera Regional de Tabasco, ha dicho que el 33% de cada 100 mil toneladas de carne que se consumen en el Estado, es de dudosa procedencia. El año pasado en nuestro Estado, se tuvo el registro de 117 mil 333 casos de infecciones del tracto urinario, las cuales pueden transmitirse a través de la carne de animales no procesados adecuadamente. Asimismo, durante el último trimestre de 2024, se presentó una alerta nacional debido a la presencia de tres casos de infección por gusano barrenador, proveniente de Centroamérica. Precisamente, por formar parte de la frontera con Centroamérica, Tabasco está en riesgo fitosanitario constante, debido a la gran cantidad de ganado, introducido ilegalmente a través de los límites con Guatemala. En síntesis, los principales riesgos sanitarios del tráfico ilegal de ganado son la propagación de enfermedades como tuberculosis y brucelosis, además de representar un alto riesgo de competencia comercial desleal, en contra del sector ganadero regional. Ante todo esto, contar con alimentos de calidad exige que, desde el inicio del proceso, se cuente con las condiciones zoonosanitarias adecuadas como la realización de pruebas, inspección, certificación, muestreo y evaluación de riesgos. También deben considerarse estudios en materia de empaque, etiquetado, un régimen de cuarentena y la supervisión del traslado. En general, el seguimiento de prácticas pecuarias adecuadas en las unidades de producción, en establecimientos de sacrificio y distribución para consumo, permiten garantizar la inocuidad. Para ello, es de vital importancia que las autoridades cuenten con un marco jurídico que les permita realizar inspecciones adecuadas de ganado y apiarios, así como de productos y desechos de origen animal para comprobar su sanidad, y acreditar su propiedad o posesión. Igualmente, es indispensable fortalecer la

coordinación entre las diversas instancias que tienen a su cargo esta labor, para que el productor tenga la certeza de que las verificaciones se realizan por profesionales veterinarios. En este sentido, resulta fundamental modificar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Pecuario de Tabasco, para que este tipo de supervisiones mantengan altos estándares en la cadena de producción y consumo, ya que, en caso contrario, se pondría en riesgo el estatus sanitario de nuestro Estado y región. La Iniciativa que hoy presento tiene como principal objetivo, facilitar que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca de Tabasco, ayuntamientos, y demás autoridades, actúen de manera conjunta para prevenir, combatir y erradicar enfermedades que afectan la actividad pecuaria en el Estado, sobre todo, aquellas que deriven del consumo de productos de animales no sanos. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Pecuario Estado de Tabasco. Entre otras cosas, dichas reformas permitirán: establecer en el Estado corrales de exportación; incrementar los barridos de vigilancia, supervisión y verificación en la zona de amortiguamiento de la frontera sur; supervisar y verificar los rastros municipales de manera conjunta con personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y crear el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), para la movilización de especies pecuarias, apiarios, sus productos y subproductos. La sanidad alimentaria es fundamental para cuidar la salud de los tabasqueños, así como también, para proteger a nuestros productores, y lograr un desarrollo económico adecuado. Espero de verdad que, por el campo de Tabasco, prevalezcan nuestras coincidencias. “Reciprocidad legislativa. Trabajar para todos”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El bienestar de las niñas, niños y adolescentes, debe ser siempre nuestra principal preocupación, el cuidarles y protegerles es nuestra responsabilidad, y esto se agravó aún más en el tiempo de pandemia por el COVID-19, de la cual; aún hasta el día de hoy seguimos padeciendo las consecuencias en distintas áreas de nuestras vidas, y en el caso de los niños ésta seriamente afectó varios aspectos de su vida como lo son el social, escolar, de salud, etcétera. Aunado a lo anterior, también y lamentablemente algunos de ellos, han sufrido la pérdida de sus cuidadores o de sus padres a causa del virus SARS-CoV-2. Los cuales al quedar en estado de orfandad han sido afectados, en cuanto a respaldo financiero, cuidados, afecto, guía y atención. Pero también debemos recordar, que esto no únicamente se debe a la pandemia, sino también a otros factores de relevancia que causan orfandad, como lo son los desastres naturales, la violencia, accidentes o enfermedad. Especialistas en la materia, señalan que hay impactos persistentes en la vida de los menores de 15 años cuando se quedan huérfanos de madre, padre o ambos. Consideran que la

orfandad provoca un mayor riesgo de pobreza en la adultez, así como en su vida escolar. Para Movimiento Ciudadano, la consigna es clara “Por el bien de todos, primero las niñas y niños de México”, y para esto es necesaria la intervención de los diferentes órganos de gobierno para contrarrestar las consecuencias desafortunadas que pueden padecer los menores de edad debido al estado de orfandad, esto mediante políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los infantes o adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores primarios o secundarios. En este sentido, un estudio del Senado de la República, señala que México es el país que tiene mayor número de niñas y niños huérfanos de padre, madre o ambos, con 131 mil 325 menores en dicha situación de los 6 países analizados de América. Además, nuestro país es el primero con menores de edad que perdieron a su cuidador principal, con un número que asciende a 141 mil 132 menores. De ahí, que la respuesta por parte de la sociedad y, en específico, por parte de las instituciones gubernamentales y sector privado sea vital para poder afrontar las complicaciones que se desatarán en las dinámicas familiares y en el desarrollo particular de aquellas niñas y niños. Ante este escenario, países como India, Brasil, Estados Unidos, Perú y Sudáfrica, han implementado políticas y programas para proteger a las niñas, niños y adolescentes que han quedado en la orfandad. De acuerdo al artículo 4° Constitucional, toda acción del gobierno tendrá como prioridad el "Interés Superior de la Niñez". El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, “por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño o niña”. En este contexto, el principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño establece que, al promulgar leyes relativas a la protección y desarrollo de la niñez, "la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño". De la misma manera, la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que la infancia tiene "derecho a cuidados y asistencia especiales". Además, conforme a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y al artículo constitucional antes señalado respectivamente señalan que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Finalmente, en nuestra bancada proponemos a través del presente instrumento legislativo proteger y apoyar el sano desarrollo de los

menores huérfanos de padre, madre o que han sufrido pérdida de cuidadores a causa de epidemias, pandemias o por la declaración de ausencia por desaparición de sus padres, madres y personas cuidadoras, lo anterior a través de un fondo denominado "Fideicomiso por la Orfandad". Para la implementación de las medidas contenidas en el presente decreto, el titular del Ejecutivo Estatal recurrirá primordialmente a la financiación con recursos propios y disponibles pero, en todo momento, y en ejercicio de sus facultades, podrá utilizar cualquier fondo presupuestario o legal de destino específico que constituya deuda pública. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción I del artículo 4 recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona una fracción XL al artículo 4 y una fracción IV al artículo 16 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. El Ejecutivo del Estado, establecerá una partida presupuestal en la Ley de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para integrar el Fondo por Orfandad por Epidemias, Pandemias, Desastres Naturales o Violencia. Artículo Tercero. La Secretaría de Educación del Estado, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, contarán con 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para elaborar el registro especial en situación de orfandad. Artículo Cuarto. El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y su Órgano Interno de Control, deberá elaborar el reglamento del Fondo por Orfandad por Epidemias, Pandemias, Desastres Naturales o Violencia, en un plazo de 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a las familias que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, un Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a garantizar los medicamentos e insumos médicos en los hospitales y centros de salud de su jurisdicción, con base a la siguiente: Exposición de motivos. El acceso a medicamentos e insumos médicos indispensables, es un derecho humano esencial, para asegurar el derecho a la salud de todos los individuos, tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales signados por el Estado mexicano y los principios de universalidad, de equidad y no discriminación. Ante ello, diversos instrumentos internacionales, reconocen el derecho del ser humano a la salud. De manera especial, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual señala: "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", reconociendo que este derecho no se limita a la atención de la salud, sino que abarca una amplia gama de factores determinantes, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas, y un medio ambiente sano. De allí, que la

Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas, indica que: “El derecho a la salud incluye cuatro elementos esenciales y que están interrelacionados: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad”. En este sentido, la disponibilidad hace referencia a la necesidad de contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios de salud en funcionamiento para toda la población. En este sentido, los insumos médicos son todos aquellos productos, materiales, equipos, dispositivos o herramientas utilizados en la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidado de la salud de las personas. Estos insumos son esenciales para el funcionamiento de los servicios de salud y pueden incluir una amplia variedad de artículos, desde los más simples hasta los más complejos. Dichos insumos incluyen materiales de curación, equipos médicos, dispositivos médicos, reactivos y productos para diagnóstico, medicamentos y fármacos, productos de higiene y desinfección, y material quirúrgico. Por lo tanto, las autoridades federales y estatales, deben asegurar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de medicamentos e insumos médicos de alta calidad en todas las instituciones de salud pública, dando prioridad a las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, así como a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en gestación, niños, niñas y adolescentes, y todas aquellas personas que enfrentan enfermedades terminales. Bajo este contexto, cobra relevancia las constantes denuncias públicas por parte de usuarios de los servicios de salud de las clínicas, centros de salud y hospitales de jurisdicción estatal en el sentido de falta de medicamentos e insumos para su tratamiento. Continuas son las quejas de que, para que sean atendidos deben de comprar los insumos, pues no hay abastecimiento. A tal grado, que se ven obligados a pedir la colaboración de la ciudadanía para adquirir los productos; a diario podemos escuchar estas denuncias en conocido medio de comunicación, donde las y los tabasqueños claman auxilio ante la deficiencia e inoperancia de los servicios que presta la Secretaría de Salud del Estado. A pesar que, algunos nosocomios se federalizaron con el programa IMSS-Bienestar, la deficiencia sigue, y por lo visto, no hay para cuando puedan ver el problema, las prioridades siguen siendo otras, pero no la salud del pueblo de Tabasco. Estamos muy cerca del servicio de salud de países del tercer mundo, y muy lejos de Dinamarca, de allí la urgencia de que con prontitud, en el caso particular del Gobierno del Estado se aboque a resolver esta grave problemática que, en el peor de los casos, está cobrando vidas, son personas las que necesitan con presteza, que por fin se les pueda dar servicios que incluyan los medicamentos e insumos. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de acuerdo. Artículo Único: Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a garantizar los medicamentos e insumos médicos en los hospitales y centros de salud de su jurisdicción. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad.” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó:

Compañeras y compañeros, muy buenos días. Ya casi tarde, mejor dicho. Con su venia Diputado Presidente. Hay un tema fundamental que es del acontecer, día a día, en nuestro entorno tabasqueño, el tema de las altas tarifas de energía eléctrica que siguen pegando al bolsillo de las familias. Es un tema que no lo podemos dejar de un lado, sino en gran medida es algo que tiene que ser prioritario y punto de atención en nuestra responsabilidad sustantiva como legisladoras y legisladores de esta Cámara de Diputados en Tabasco. Nosotros tenemos muy claro que el tema no ha concluido, a nosotros después de la lucha histórica vivida, después de 1994, que inició con una desobediencia civil, y se consolidó en ese momento desde un punto de vista político, trascendió a un tema que a todos nos atañe, el tema económico. Las altas tarifas eléctricas no ajustada a la condición socioeconómica, a las condiciones de clima, de humedad, que se vierte en todos los municipios del Estado de Tabasco. Recuerdo que, en 1995 siendo un legislador de apellido Aisa del municipio de Emiliano Zapata, presentó una propuesta que, para muchos fue incómoda, en momentos donde el régimen era trazado con una decisión unilateral, y que ahí las votaciones y los puntos de vista, coexistían de manera precisa, en un entorno de que había solamente una posición unilateral. En ese entonces se presentó donde llegó el momento dado que, en un esquema, fue para presentar al quien era gerente de la Comisión Federal de Electricidad, como una persona no deseada en el estado de Tabasco. De ahí se fue en una lucha, llegó el momento de que hubo una situación, que habían lesionados, en el tema de que la gente se fusionaba en una sola visión, no permitir los cortes, porque la gente no es que, no quería pagar, la gente no tiene para pagar. Y es el resultado que se está viviendo todavía en estos momentos en Tabasco, donde la gente no puede pagar el recibo de luz. Y en el gobierno pasado, hubo un Acuerdo, de la famosa “Adiós a tu deuda”, que no tuvo ni pie ni cabeza, porque el resultado es que siguen debiendo, las altas tarifas siguen llegando y es importante que le pongamos atención a ese tema, como integrantes del legislativo tabasqueño. Porque la gente si platica, al ciudadano de a pie, a la madre de familia, al padre de familia, siguen llegando. Nosotros tenemos muchos ejemplos que presentar, entre unos, el tema de las altas temperaturas, ya que ahorita se está acercando que arranque la primavera. Pero ya se está viviendo,

nosotros en Tabasco quizás en la escuela aprendimos que hay cuatro estaciones del año; primavera, verano, otoño, invierno, pero realmente la humedad permea en que tengamos las mismas condiciones climáticas en todos los municipios del Estado, a veces hasta en los ríos, en Zapata, en Tenosique y Balancán, las temperaturas son más altas y hacen que el consumo de energía de los equipos electrodomésticos, del aire acondicionado, que después de los 90 el aire acondicionado era un lujo, la gente que tenía mayor poder adquisitivo podía comprar un equipo de clima, como coloquialmente lo dicen, un aire acondicionado de pared, y eso aumentaba el consumo, porque tenían que cambiar el contrato de 110 a 220 para poder utilizar esos equipos en los domicilios, en las casas. Y pues, en las décadas de los 90, tener un aire acondicionado era un lujo, pero ahora se volvió una necesidad. La gente que ustedes conocen, de vecinos o familiares, que tener un aire acondicionado, lo tienen que prender no solamente en las noches, como recomendaciones hicieron algunos “seudoexpertos” en materia de consumo de energía eléctrica, decía que el aire acondicionado lo tienen que prender solamente para las noches, cuando eso es una gran mentira. Hay quienes tenemos familiares, adultos mayores, gente que padece enfermedades como diabetes, presión alta, o de algún tipo de dolencia, o gente misma que tiene enfermedades ya degenerativas, obviamente el aire acondicionado se tiene que prender al medio día para poder estar en un ambiente de confort y que puedan transitar en una vida diaria de plenas condiciones de poder tener un mejor modo de vida. Y eso es lo que quiero explicar, nos dicen muchas cosas, y es ahí donde nosotros hemos dicho que el famoso “Adiós a tu deuda” no tuvo resultado. Porque el famoso “Adiós a tu deuda” que construyó el gobierno pasado, solamente lo presumieron con “bombo y platillo”, y el resultado no fue factible. Y la gente lo sigue viviendo día a día, en las zonas urbanas, en las ciudades y también vemos este caso, no es la misma, ha habido una deforestación donde las áreas verdes, y eso evita que haya corrientes de aire, que se mantenga fresco un lugar. Ahorita con el pavimento hidráulico, con el asfalto, pues genera también a que tengamos un ambiente no propicio para condiciones de tener solamente un ventilador, sino se tiene que marcar a tener un aire acondicionado. Entonces es bueno tener una reflexión, aquí mis compañeros de la fracción parlamentaria del PRD, nuestro instituto político hará nuevamente una presentación de un planteamiento para el tema de la resistencia civil, que la gente se apegue a lo que marca la Constitución Política. Mas con la reforma federal, que hizo nuevamente de regresar a que, en términos llanos, la Comisión Federal de Electricidad vuelva a ser una paraestatal, un organismo que tenga, sea

regida por el Estado, pues obviamente nuestra lucha de la resistencia civil es un tema de resistirnos a decisiones políticas, y la misma Constitución lo permite en su garantía, y en materia de derechos humanos, a poder resistir. La otra vez que presenté este punto de vista, planeaba que a nivel internacional en Tratados Internacionales dentro del derecho internacional público que presentó nuestro gobierno de nuestro país, en tratados que ha firmado en materia de derechos humanos, está el derecho a la vivienda. Que ahí incluyen en materia de derechos humanos, el tema de que la vivienda goce con agua potable, goce con la infraestructura correcta, y que goce en ese matiz, de también tener energía eléctrica. Pasa que el consumo de energía eléctrica, se consolida como un derecho humano. De ahí, compañeras y compañeros diputados, creo que no podemos dejar de un lado, porque es una responsabilidad social, no solamente política, es una responsabilidad social que tenemos que hacer propia, la tenemos que tener en sentido de pertenencia, en esa causa que es más justa. Quitándole todos los tintes políticos, pero sí es algo muy razonado, en la cual nosotros tenemos que trabajar, día a día, como legisladores, como diputados locales, y son los temas que sí tenemos que hacer de frente y no dejarlo a la ligera, ni un paso hacia atrás. Es cuanto compañeras y compañeros, señor presidente, muy buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y demás miembros. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación, a quienes están presente en este Recinto y a quienes nos acompañan por redes sociales. Al igual que el resto de los estados del sureste mexicano, Tabasco muestra un desarrollo inferior al que otras entidades y regiones del país. La economía local muestra alta dependencia de las participaciones federales, escaso desarrollo industrial, reducida presencia de empresas maquiladoras, mayores importaciones que exportaciones de bienes y mercancías por vía terrestre, marítima y aérea. Reducida a aportación al PIB nacional si no se considera la producción petrolera etcétera. Tal como señalamos en su momento, el Gobierno del Estado genera apenas el 7.8 total de sus ingresos, el resto son participaciones federales, fondos de aportaciones también federales y convenios. Lo anterior muestra una enorme fragilidad financiera. El sector ganadero que hace décadas era pujante, al grado que se comercializaban

animales a otras entidades del país, presenta actualmente ciertas amenazas por las inundaciones recurrentes del Estado, la inseguridad prevaleciente en la región, ocasionando pérdidas recurrentes entre los creadores. Aunado a esto, la competencia desleal del ganado que entra por la frontera sur de forma ilícita. El sector agrícola sigue dependiendo en gran medida de los cultivos de temporal, los productores son de edad avanzada, porque los jóvenes han migrado en busca de oportunidades, especies representativas como la copra, plátano o el cacao son afectadas por las plagas. Fenómenos como la invasión del “pez diablo”, la sobrepesca, contaminación, cambio climático, ausencia de políticas de fomento y las modificaciones del hábitat han ido mermando la producción pesquera. El sector industrial suele ser clave para el desarrollo de las economías, fuera de la industria petrolera cuyas ganancias fluyen hacia el centro del país, la industria en Tabasco es casi inexistente; “para muestra basta un botón”, pese a ser productores de cacao no existe una industria chocolatera. Pese a contar con un importante potencial formado por áreas de humedales, la región de la sierra en la de los ríos, algunas zonas costeras, balnearios ubicados en las zonas altas del centro sur por las serranías que limitan con las montañas de Chiapas, entre Macuspana y Teapa atractivos naturales, arqueológicos de aventura, grutas de coconá, centros recreativos y culturales, yacimientos arqueológicos de las culturas Maya y Olmeca, y 191 kilómetros de litorales, Tabasco presenta una baja afluencia turística que no genera una derrama económica necesaria para el progreso socioeconómico. La abundancia de agua que debería de ser fortaleza es un factor de riesgo. Si revisamos los factores de comercio exterior, encontramos que los municipios con mayor nivel de venta internacionales en 2022 fueron: Huimanguillo, con 44.7 millones de dólares; Centro, con 34.6 millones de dólares; Cunduacán, con 18.1 millones de dólares y Teapa 2 millones de dólares. En sentido inverso los municipios con mayor nivel de compras internacionales en el mismo año fueron: Centro, con 07 millones de dólares; Cunduacán, con 103 millones de dólares; Paraíso, con 5.18 millones de dólares; Cárdenas con 5 millones y Comalcalco con 4.19 millones de dólares. Lo anterior revela que las importaciones superan significativamente a las exportaciones, dicho de otro modo, es mayor el dinero que sale del Estado que el que ingresa. Las exportaciones no petroleras de Tabasco no son de las más bajas del país, solo superadas las de Quintana Roo. Tabasco solo presenta ventajas competitivas reveladas en 13 productos, siete de los cuales pertenece a la categoría de vegetales y alimentos; cuatro a la de minerales y dos a la de maquinaria, esto lo convierte junto con Campeche en el Estado de menor diversidad del país.

Pese a que las maquiladoras un lugar importante la estructura económica del país y aun así en la economía de los estados fronterizos, la entidad ha venido registrando a lo largo de las últimas dos décadas, escasas de industria manufacturera y poca participación de la industria maquiladora de exportación. En síntesis, lejos de ser un Estado emprendedor, Tabasco es más bien dependiente de múltiples variables que no puede controlar como las remesas, participaciones federales y precios del petróleo, etcétera. Por ello en Movimiento Ciudadano nos preocupa que en vez de buscar alternativas de fuentes de ingresos que coadyuven a mantener finanzas sanas en el Estado, tal como se comprometió en el Presupuesto de Egresos 2025, el gobierno estatal esté recurriendo a un endeudamiento a largo plazo. En Movimiento Ciudadano creemos en el emprendimiento, en apoyar a las micro pequeñas y medianas empresas para generar empleos, en salir a competir a los mercados, no podemos esperar la bonanza económica si permanecemos acostados en la hamaca. Los tabasqueños contamos con una tierra muy fértil y con otra gran bendición el agua, está en nuestras manos, hagamos de Tabasco nuevamente un edén. Es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con quince minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 20 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.